



SEDE FUSAGASUGÁ

12.3

Fusagasugá, 2023-04-21

Señores:

STRATEGY LTDA - GRUPO CREATIVO

Bogotá D.C.

Asunto y/ó Ref: Especificaciones Técnicas Item No. 1 de Cotización F-CD-079.

Respetados Señores:

En atención a su observación: **“aclarar o ampliar las especificaciones técnicas de Ítem No. 1 Carpetas, Porta Diplomas Aclarando los acabados internos en qué material son, si llevan Bolsillos, entre otros”**. Nos permitimos dar respuesta:

MATERIALES DE ELABORACION DE PORTADIPLOMAS DIMENSION TOTAL DE LA CARPETA 42 X 32 CM CERRADA.

CORTE EXTERNO

- MATERIAL: Cabreta, Cartón de Industrial de 2 mm ofreciendo consistencia a la carpeta, espuma 1.5 mm alrededor de la carpeta es cosida con hilo color negro.
- BOLSILLO: Bolsillo en el interior de la carpeta forrado en seda color negro con costura en hilo negro su dimensión es 42 cm x 9 cm.
- ESCUDO INSTITUCIONAL: Repujado, dimensiones del escudo 14.5 cm x 9.5 cm, ubicado en el centro de la carpeta.

CORTE INTERNO

- ACABADOS INTERNOS: Tapas forradas en seda tifón con costura en la parte del centro de 4 cintas, de 1.5 satinadas color dorado para sostener el diploma.

Nota: Ver alcance publicado en la página de la Universidad.

Cordialmente,

DIANA MILENA REY GUTIERREZ
Jefe Oficina De Admisiones Y Registro

Transcriptor: Derly Pardo F.
12.3-46

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



SEDE FUSAGASUGÁ

12.3

Fusagasugá, 2023-04-21

Señores:
JURIDICOLORS
 Ibagué – Tolima

Asunto y/o Ref: Nota Técnica No. 1 de Experiencia - Cotización **F-CD-079**.

Respetados Señores:

En atención a su observación: **“Según la nota técnica 1 de experiencia, "El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes característica Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos UN (1) año contado antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

Revisando los términos de la convocatoria, según los documentos jurídicos habilitantes, NO se requiere o NO se exige la presentación del RUP.

Sírvase aclarar sí el RUP es requisito habilitante, para que se requiera aportar vía experiencia, los dos contratos que acrediten la experiencia.

Si el RUP no es requisito habilitante, sírvase aclarar si sigue siendo obligatorio el registro en el RUP de la experiencia requerida en este proceso de contratación directa”.

Nos permitimos dar respuesta: Se acoge en efecto a la observación de la obligatoriedad sobre la exigencia del **(RUP)** – Registro Único de Proponente, la cual se elimina este requisito, en primer término. Teniendo en cuenta que la capacidad jurídica se evalúa con el aporte de certificado de existencia y representación legal, capacidad financiera y su experiencia será evaluada a través de los contratos solicitados en el ABS.

Nota: Ver alcance publicado en la página de la Universidad.

Cordialmente,

DIANA MILENA REY GUTIERREZ
 Jefe Oficina De Admisiones Y Registro

Transcriptor: Derly Pardo F.
 12.3-46